INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1244/2016

"Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión emergentes del Centro de Distribución Juan León Mallorquín, en el Distrito de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná"

Asunción, 20 de setiembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1244/2016 "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión emergentes del Centro de Distribución Juan León Mallorquín, en el Distrito de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná", con ID N° 315100.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 37553 (**Anexo A-1**), de fecha 1 de agosto de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Angel Zaracho
- Miembro Representante del Área solicitante: Señor Daniel Melgarejo
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Adriana Teixeira.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 54/2016 de fecha 16 de agosto de 2016 (**Anexo A-2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
1	Santa Maria Ingenieria del Ing. Asunción Arguello A.	1.409.610.300.-
2	Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda	1.621.712.636.-
3	Tecno Electric S.A.	1.504.197.556.-
4	Tecno Plus Ingeniería S.A.	1.634.449.339.-
5	DC Ingeniería S.A.	1.590.555.866.-
6	Caldetec Ingeniería S.R.L.	1.530.951.299.-

OFERENTE		MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
7	RG Ingeniería de Ramon García Segovia	1.418.100.000.-
8	Opel del Ing. Carlos I. Sena Cáceres	1.480.452.052.-
9	Cotepa S.R.L.	1.494.835.181.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: no hay observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Art. 40 Inc. "a" y ""b" - SINARH
Santa Maria Ingenieria del Ing. Asunción Arguello A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE ** (SIPE N°1414018)	CUMPLE
Ing. Osvaldo C. Balmaceda Miranda	NO (1) CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tecno Electric S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tecno Plus Ingeniería S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*
DC Ingeniería S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Caldetec Ingeniería S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RG Ingeniería de Ramon García Segovia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opel del Ing. Carlos I. Sena Cáceres	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cotepa S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación al incumplimiento observado respecto a la documentación de carácter sustancial (Ver **Anexo A-3)**, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

✱ Según el Acta de Constitución de Sociedad de la firma **Tecnoplus**, aparece como Directivo el Sr. Jorge Evaristo Amarilla Cañete, quien, según el Sistema SINARH, aparece como funcionario de esta ANDE, por lo cual este Comité procedió a solicitar a través de Memorándum DD/DPD/143/16, la Aclaración referente a la participación de la persona aludida como Directivo y/o Accionista de esa Empresa, ante lo cual, el oferente ha presentado una Nota a través de Mesa de Entradas de ANDE, registrado como Expediente SG/DSME/10660/16, mediante el cual aclara que en efecto el Sr. Jorge Amarilla fue Socio Gerente de la mencionada firma, hasta el mes de mayo del año 1998, y presenta una copia autenticada de la Constitución de la firma con sus modificaciones.

(1) Por otra parte, la oferta presentada por la firma **Osvaldo Balmaceda Miranda** exhibe un error en su planilla de precios, en la cantidad ofertada del ítem 79, de la Hoja 5/6, "Alambre preformado aislado de Retención para 185 mm²" debiendo ser 96 unidades, según el Pliego de Bases y Condiciones, y no 98 unidades, como se asienta en su planilla de precios.

Por lo tanto en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, que dice: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra **(Ver Anexo A-4)**.

** Documento presentado a través del SIPE en Estado Activo, fue verificado y analizado por el Comité de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancias, resultando que la firma **RG INGENIERÍA** presenta algunos errores aritméticos. No se ha realizado consulta aclaratoria a dicho oferente por no corresponder a la menor oferta. Los detalles se muestran en el **Anexo A-5**.

3.1 Aplicación del margen de preferencia:

Todos los oferentes están radicados dentro del territorio nacional, y la firma que presenta la menor oferta presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

COMPARACION DE OFERTAS LPN ANDE N° 1244 / 2016			
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética			
EMPRESAS	**COSTO TOTAL DE LA OBRA**	**Porcentaje con relación al menor Costo ofertado**	**Porcentaje con relación al Costo estimado (%)**
	G.	**%**	**1.630.000.000**
SANTA MARIA INGENIERIA	**1.409.610.300**	**100,00%**	**-13,52%**
RG INGENIERIA	**1.418.087.840**	**100,60%**	**-13,00%**
OPEL INGENIERIA	**1.480.452.052**	**105,03%**	**-9,17%**
COTEPA S.R.L.	**1.494.835.181**	**106,05%**	**-8,29%**
TECNO ELECTRIC	**1.504.197.556**	**106,71%**	**-7,72%**
CALDETEC INGENIERIA	**1.530.951.299**	**108,61%**	**-6,08%**
DC INGENIERÍA	**1.590.555.866**	**112,84%**	**-2,42%**
TECNO PLUS INGENIERIA	**1.634.449.339**	**115,95%**	**0,27%**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **SANTA MARIA INGENIERIA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido que la variación porcentual respecto al costo estimado es de -13,52.

No obstante, de conformidad al Circular N° 6/2016 de la Presidencia de esta ANDE, y a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Criterios de Evaluación, Apartado "Análisis de Precios Ofertados – Resolución DNCP N° 1173/2016", que dice: "luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante", y "que el análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta", este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar mediante Memorándum DD/DPD/153/16 (Ver **Anexo A-6**), la presentación de la composición de su precio ofertado, ante lo cual el oferente ha presentado mediante Nota de fecha 16 de setiembre de 2016, una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados, indicando los costos asociados a su mano de obra, los costos de los materiales solicitados a algunos proveedores, adicionando el costo del trasporte, la carga social, utilidades, impuestos y otros gastos. Una vez analizado estas documentaciones, este Comité de Evaluación considera razonable la oferta de la firma **Santa Maria Ingeniería**.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SANTA MARIA INGENIERÍA**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras; (v) Experiencia Específica en Obras, (vi) Capacidad en materia de personal; (vii) Capacidad en materia de equipos, y (viii) Requerimientos adicionales

4.1 Verificación de la capacidad legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	Oferente: Santa Maria Ingeniería
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE * (SIPE N° 1414018)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE

* Documento presentado a través del SIPE en Estado Activo fue verificado y analizado por este Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma Santa Maria Ingeniería, constatándose el siguiente análisis:

Documento	Oferente: Santa Maria Ingeniería
Fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance los 2 (dos) ejercicios (años 2014 y 2015), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Santa Maria Ingeniería** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. Los detalles se muestran en el **Anexo A-7**.

4.3. Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Requerido	Documento Requerido	Oferente: Santa Maria Ingeniería
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta	Completar los Formularios N° 6 y 7. Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años.	CUMPLE * (SIPE N° 1414018)

*Fotocopias de Balances Generales presentados a través del SIPE en Estado Activo fue verificado y analizado por este Comité de Evaluación.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Santa Maria Ingeniería** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Requerido	Documento Requerido	Oferente: Santa Maria Ingeniería
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años	Completar el Formulario N° 8. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ja sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE
Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida.		CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Santa Maria Ingeniería** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Documento	Oferente: Santa Maria Ingeniería
Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.	CUMPLE
Recibo de pago original o fotocopia autenticada, correspondiente al año 2016 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE
Currículum Vitae firmado por cada personal.	CUMPLE *

Documento	Oferente: Santa Maria Ingeniería
Fotocopia autenticada del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	CUMPLE
Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	CUMPLE
Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	NO APLICA

*De conformidad a lo establecido en los Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma **Santa Maria Ingeniería**, mediante Memorándum DD/DPD/155/16, de fecha 16 de setiembre de 2016, la presentación de los siguientes documentos:

- **Currículum firmado por cada personal,** para cada puesto clave, como se indica en la Sección VII. Anexos. Anexo N° 1. Documentos que componen la oferta, apartado H) "Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II", sub ítem c. donde expresa: "Por cada personal clave, descriptos en la Sección II, Ítem 6 a), se deberá presentar: Currículum Vitae firmado por cada personal".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Santa Maria Ingeniería**, a través de Nota ingresada en fecha 19 de setiembre, ha presentado los documentos solicitados (Ver **Anexo A-8**).

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **Santa Maria Ingeniería**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de los demás requerimientos de las bases de la contratación.

4.5. Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Documento	Oferente: Santa Maria Ingeniería
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE

Documento	Oferente: Santa Maria Ingeniería
En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	NO APLICA
Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **Santa Maria Ingeniería** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.6. Requerimientos adicionales

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Documento	Oferente: Santa Maria Ingeniería
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta.	CUMPLE
Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **Santa Maria Ingeniería** ha dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **Santa Maria Ingeniería del Ing. Asunción Arguello**, por un monto de **G. 1.409.610.300 (guaraníes un mil cuatrocientos nueve millones seiscientos diez mil trescientos),** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Es nuestro informe,

.....
Lic. Angel Zaracho
Profesional Universitario Junior
Coordinador

.....
Ing. Daniel Melgarejo B.
Profesional Universitario Junior
Miembro del Área Solicitante

.....
Abog. Adriana Teixeira
Abogada
Miembro de la AL

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1244/2016
"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN EL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS – ASPECTOS LEGALES

Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución P/ N° 37553

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1°	2°	3°	4°
11.1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	SANTA MARÍA INGENIERIA DE Ing. Asunción Arguello	RG INGENIERIA DE Ramón Garcia Segovia	OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres	COTEPA S.R.L.
	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (doc. original).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (doc. original).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	PRECIO TOTAL DEL LLAMADO	**1.409.610.300**	**1.418.100.000**	**1.480.452.052**	**1.494.835.181**
	MONTO TOTAL:	1.409.610.300	1.418.100.000	1.480.452.052	1.494.835.181
	Validez de la Garantía: 120 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Valor Equivalente al 5% del Monto Total de la Oferta:	70.480.515	70.905.000	74.022.603	74.741.759
	Monto de la Garantía Presentada:	**90.000.000**	**71.000.000**	**83.000.000**	**110.000.000**
	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	GENERAL SEGUROS	LA CONSOLIDADA S.A.	ASEPASA	ROYAL SEGUROS SA
	DOCUMENTOS LEGALES				
	C. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple	Cumple	Cumple (1)	No aplica
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolucón Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple (1)	Cumple	Cumple (1)	No aplica

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1244/2016
"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN EL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS – ASPECTOS LEGALES

Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución P/ N° 37553

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1°	2°	3°	4°
11.1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	SANTA MARÍA INGENIERIA DE Ing. Asunción Arguello	RG INGENIERIA DE Ramón Garcia Segovia	OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres	COTEPA S.R.L.
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 38 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple (1)	No aplica
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
	D. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple (1)
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (*)	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple (1)

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1244/2016
"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN EL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS – ASPECTOS LEGALES

Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución P/ N° 37553

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1°	2°	3°	4°
11.1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	SANTA MARÍA INGENIERIA DE Ing. Asunción Arguello	RG INGENIERIA DE Ramón Garcia Segovia	OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres	COTEPA S.R.L.
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple (1)
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
	E. Oferentes Consorcios				
	a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.(*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) 1) un poder suficiente otrorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o, 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ANDE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1244/2016
"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN EL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS – ASPECTOS LEGALES

Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución P/ N° 37553

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1°	2°	3°	4°
11.1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	SANTA MARÍA INGENIERIA DE Ing. Asunción Arguello	RG INGENIERIA DE Ramón Garcia Segovia	OPEL de Carlos Ireneo Sena Cáceres	COTEPA S.R.L.
	d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*) 1) un poder suficiente otrorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o, 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	F. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 3				
	a. Fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de dos (2) ejercicios (años 2014 y 2015), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministro de Haciendo y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben: 1) Estar firmados por un contador público matriculado; 2) Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3) Deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple
	J. Asimismo, el Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:				
	e) Focotopia autenticada del pago de extracto de cuenta o constancia de no adeudar aporte obrero patronal por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple
	a) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. **La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

Abog. ADRIANA ALICE TEIXEIRA GONZÁLEZ
Representante de la Asesoría Legal

(1) Constancia del SIPE en estado Activo.

El estudio realizado por el representante de Asesoría Legal se limita a la verificación del cumplimiento de las condiciones legales requeridas en el PBC y de los documentos presentados en la presente Licitación.

A: LIC. ANGEL ZARACHO (COORDINADOR)

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1244/2016 "CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCION JUAN LEON MALLORQUIN, EN EL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA".**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes, fue realizada utilizando, el Balance del año 2015 conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y de Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2014 y 2015. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN			
	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
1) SANTA MARIA INGENIERIA DEL ING. ASUNCION ARGUELLO A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) TECNO ELECTRIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) OPEL DEL ING. CARLOS SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9) COTEPA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Señalamos que se ha realizado la Evaluación Financiera de las 6 (seis) ofertas más económicas para los intereses de la ANDE, en virtud a la respuesta obtenida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Nota DNCP/DJ Nº 1012 de fecha 21 de mayo de 2010.

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

PG, jb

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1244/2016

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCION JUAN LEON MALLORQUIN, EN EL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

1) SANTA MARIA INGENIERIA DEL ING. ASUNCION ARGUELLO A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	5.375.028.418	4.257.444.104
PASIVO CORRIENTE	703.140.693	226.973.095
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**7,64**	**18,76**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	5.757.101.924	4.625.314.870
PASIVO TOTAL	703.140.693	226.973.095
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**8,19**	**20,38**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		5.375.028.418
Pasivo corriente año 2015		703.140.693
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**4.671.887.725**
OFERTA EN G.		**1.409.610.300**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**211.441.545**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**211.441.545**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**422.883.090**	
CONDICION	CUMPLE	

3) TECNO ELECTRIC S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	29.653.025.022	34.406.055.527
PASIVO CORRIENTE	4.966.105.871	11.129.964.666
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**5,97**	**3,09**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	37.782.294.804	41.860.559.494
PASIVO TOTAL	4.966.105.871	11.129.964.666
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**7,61**	**3,76**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		29.653.025.022
Pasivo corriente año 2015		4.966.105.871
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**24.686.919.151**
OFERTA EN G.		**1.504.197.556**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**225.629.633**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**225.629.633**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**451.259.267**	
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Jorge L. Bordón R. Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios
29.08.2016

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1244/2016

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCION JUAN LEON MALLORQUIN, EN EL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

6) CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	22.223.817.286	27.540.323.894
PASIVO CORRIENTE	11.893.039.357	14.051.086.972
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,87**	**1,96**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	36.512.472.633	35.704.051.348
PASIVO TOTAL	13.821.852.106	16.874.405.239
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,64**	**2,12**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		22.223.817.286
Pasivo corriente año 2015		11.893.039.357
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**10.330.777.929**
OFERTA EN G.		**1.530.951.299**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**229.642.695**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**229.642.695**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**459.285.390**	
CONDICION	CUMPLE	

7) RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	3.264.329.719	3.206.990.236
PASIVO CORRIENTE	693.591.377	766.440.333
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**4,71**	**4,18**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	5.034.152.885	5.034.746.320
PASIVO TOTAL	693.591.377	766.440.333
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**7,26**	**6,57**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		3.264.329.719
Pasivo corriente año 2015		693.591.377
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**2.570.738.342**
OFERTA TOTAL		**1.418.100.000**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**212.715.000**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**212.715.000**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**425.430.000**	
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Jorge L. Bordón R. Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios 29.08.2016

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1244/2016

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCION JUAN LEON MALLORQUIN, EN EL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

8) OPEL DEL ING. CARLOS SENA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	944.073.753	1.392.900.587
PASIVO CORRIENTE	453.388.485	414.261.089
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**2,08**	**3,36**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	2.052.781.321	1.979.038.054
PASIVO TOTAL	453.388.485	414.261.089
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**4,53**	**4,78**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		944.073.753
Pasivo corriente año 2015		453.388.485
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**490.685.268**
OFERTA EN G.		**1.480.452.052**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**222.067.808**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**165.833.333**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**387.901.141**	
CONDICION	CUMPLE	

9) COTEPA S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	9.741.418.462	8.703.239.151
PASIVO CORRIENTE	6.036.347.913	6.032.102.065
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,61**	**1,44**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2015**	**Año 2014**
ACTIVO TOTAL	12.860.572.062	11.190.441.431
PASIVO TOTAL	6.593.305.503	6.032.102.065
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**1,95**	**1,86**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2014 Y 2015)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2015**	
Activo corriente año 2015		9.741.418.462
Pasivo corriente año 2015		6.036.347.913
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2015)		**3.705.070.549**
OFERTA EN G.		**1.494.835.181**
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**224.225.277**
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**224.225.277**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**448.450.554**	
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios
29.08.2016

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1244/2016

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION EMERGENTES DEL CENTRO DE DISTRIBUCION JUAN LEON MALLORQUIN, EN EL DISTRITO DE JUAN LEON MALLORQUIN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

4. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

LOTE TOTAL

EJERCICIO	1) SANTA MARIA INGENIERIA DEL ING. ASUNCION ARGUELLO A.	3) TECNO ELECTRIC S.A.	6) CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	7) RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA	8) OPEL DEL ING. CARLOS SENA	9) COTEPA S.R.L.
2006	0	0	0	0	0	0
2007	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	5.972.506.707
2009	3.269.319.876	0	0	0	0	0
2010	3.130.774.107	0	0	0	0	0
2011	4.976.293.427	44.424.307.636	31.349.947.217	3.544.504.832	378.014.500	0
2012	5.877.274.637	48.164.663.886	28.942.952.239	3.895.125.080	1.860.540.217	5.686.259.170
2013	0	45.391.946.880	37.230.672.389	5.315.573.795	1.998.290.917	12.077.716.211
2014	4.062.880.838	49.148.939.687	36.762.925.501	5.149.271.012	2.423.626.720	10.202.187.360
2015	0	54.683.167.261	45.790.335.189	1.203.431.762	778.000.000	13.204.228.086
TOTAL DE FACT. ANUAL	**21.316.542.885**	**241.813.025.350**	**180.076.832.535**	**19.107.906.481**	**7.438.472.354**	**47.142.897.534**
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	**4.263.308.577**	**48.362.605.070**	**36.015.366.507**	**3.821.581.296**	**1.487.694.471**	**9.428.579.507**
MONTO TOTAL OFERTADO	**1.409.610.300**	**1.504.197.556**	**1.530.951.299**	**1.418.100.000**	**1.480.452.052**	**1.494.835.181**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = > AL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**704.805.150**	**752.098.778**	**765.475.650**	**709.050.000**	**740.226.026**	**747.417.591**
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o igual al cincuenta (50%) del monto total ofertado.

Los datos de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, fueron tomados del formulario 7, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato de menor cuantía.

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por:
Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios
29.08.2016